



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 97/2005.**

**VISTO:**

La Actuación N° 2400/05, el Dictamen N° 177/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Actuación la agente Mirta Sara Behar, Auxiliar Principal en la División de Recepción y Custodia de la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita el pase al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de este Consejo.

Que por otra parte el Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona solicita que se le asigne personal en la División de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia que depende de la Dirección a su cargo, en virtud de la carga laboral que afecta al área.

Que en virtud de las necesidades de servicio informadas por el Dr. Fabio Ona, y si bien la agente Behar solicitó su pase al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, se estima conveniente disponer transitoriamente el pase de la agente a la División de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura.

Que la actuación de referencia cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso a la petición.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dicho pase.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Mirta Sara Behar, Auxiliar Principal en la División de Recepción y Custodia de la Dirección de Compras y Contrataciones, preste servicios transitoriamente en la División de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 97/2005.**

  
Dra. MARIA MAGDALENA IRAIZOZ  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

